



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DE 2026.**

**CONCEJALES/AS ELECTOS/AS ASISTENTES:**

**PARTIDO POPULAR (PP):**

D. Antonio Marino Aguilera Peñalver  
D<sup>a</sup> María Mercedes Flores Sánchez  
D. Jesús Aguilar López  
D<sup>a</sup> Belén Ramírez Santiago  
D<sup>a</sup> María Mercedes Linares González  
D. Juan Manuel Marchal Rosales  
D<sup>a</sup> Ariadna Barea Cobo  
D. Baldomero Andreu Martínez  
D. José Francisco Moyano López  
D<sup>a</sup> Encarnación Pérez Muñoz  
D<sup>a</sup> María Dolores García Atero  
D<sup>a</sup> Rocío Garrido Jiménez  
D<sup>a</sup> Dulcenombre de María Medina Cano Caballero  
D. Francisco Eloy Toro Peinado.

**PARTIDO OBRERO SOCIALISTA ESPAÑOL (PSOE)**

D. Francisco Javier Frías Vico  
D<sup>a</sup> Inés Arco Cervera  
D<sup>a</sup> Ana Belén Serrano Serrano  
D. Antonio López Cano  
D<sup>a</sup> Laura García Nieto

**PARTIDO VOX**

D. Nicasio García Martín

**PARTIDO IZQUIERDA UNIDA ALCALÁ SUMA:**

D. Emilio Antonio López Parra

**INTERVENTOR**

D. Iván David Huertas García

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> María Luisa Diego Perero

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alcalá la Real (Jaén), siendo las veinte horas del día dieciséis de marzo de dos mil veintiséis, previa convocatoria, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidido por el Alcalde Presidente, D. Antonio Marino Aguilera Peñalver, con la asistencia de los/as Concejales/as que arriba se expresan, del Interventor y de la Secretaria General que certifica este acto.





La Presidencia comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la válida constitución del Órgano Corporativo, declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluido en el Orden del Día

## ORDEN DEL DIA:

### I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.-

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador del acta de la anterior sesión celebrada con carácter ordinaria por el Pleno el día veinticuatro de febrero de 2026, distribuido con anterioridad a la convocatoria.

#### Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260316punto=>

No formulándose observaciones que conlleven rectificaciones de errores materiales o de hecho conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 del ROF, según los términos que resultan del acceso al anterior enlace, y sometida a votación ordinaria, queda aprobada por UNANIMIDAD de los veintiún (21) concejales/as asistentes, el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de 2026.

### II.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES. Expte 2047/2026

La concejal de Hacienda, antes de explicar el punto concede la palabra al Sr. Interventor Municipal al objeto de que aclare algunas pequeñas erratas que hay en el informe de la Intervención Municipal para que así consten en el acta.

*Los errores son relativos a la numeración en las cabeceras de los documentos que aparecen en el expediente y fechas de informes siendo errores materiales y debe corregirse la fecha de 17/03 por la de 06/03.*

Se somete a consideración el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Hacienda y Contratación celebrada el día once de marzo de 2026,

Examinado el expediente de modificación de créditos nº 8/2026, del vigente Presupuesto en su modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

Considerando que, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

El expediente, informado previamente por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito exigen informe previo de la Intervención municipal de fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto municipal, de conformidad con lo establecido en el





artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL-.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno que acordará, al mismo tiempo la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría municipal sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del expediente.

Vistos sendos informes de la Intervención Municipal sobre las advertencias en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la tramitación de la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal para 2026.

## Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260316punto=II>

Debatido el asunto, en los términos que resultan del acceso al enlace anterior, y sometido a votación ordinaria, el Pleno por quince (15) votos a favor (de los grupos municipales Popular e Izquierda Unida); un voto (1) en contra del grupo municipal Vox y cinco (5) abstenciones del grupo municipal socialista, de los veintiún (21) concejales/as asistentes, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA: PRIMERO. - APROBAR INICIALMENTE** el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, según el siguiente detalle:

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	CRÉDITO EXTRAORDINARIO
454	62300	ADQUISICIÓN MAQUINARIA OBRAS Y SERVICIOS	0,00€	25.000,00 €
133	60900	APARCAMIENTO CASCO URBANO	0,00€	120.000,00 €
150	64003	UE-10 PROYECTO	0,00€	10.000,00 €
151	64000	REDACCIÓN PROYECTOS DESARROLLO URBANO- PGOM	0,00€	150.000,00 €
161	61900	DEPÓSITO EN LAS GRAJERAS	0,00€	215.533,65 €
164	62200	ESTABILIZACIÓN DE NICHOS	0,00€	150.000,00 €
171	61900	MEJORAS EN PARQUES Y COLUMPIOS ADAPTADOS	0,00€	10.000,00 €
1531	60900	APERTURA VIAL CALLE ANCHA	0,00€	70.000,00 €
323	63200	INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS	0,00€	80.000,00 €
150	61901	DEMOLICIÓN EDIFICIO JUZGADOS	0,00€	70.000,00 €
151	61903	REFORMA PLAZA LLANETE DE VILCHEZ	0,00€	57.000,00 €
410	61900	ACCESO A NUCLEOS DE POBLACIÓN	0,00€	50.000,00 €
164	62201	CEMENTERIOS- CONSTRUCCIÓN DE NUEVO MÓDULO	0,00€	300.000,00 €
170	61900	INVERSIÓN CENTRO RESCATE REPTILES	0,00€	40.000,00 €
336	64000	PLAN DIRECTOR DE LA MOTA	0,00€	10.000,00 €





337	63200	INVERSIÓN REPOSICIÓN "EL SILO"	0,00€	70.000,00 €
433	61900	URB. MODULO 4 PP MAZUELOS	0,00€	70.000,00 €
2314	63200	OBRAS MEJORA RESIDENCIA DE MAYORES	0,00€	5.000,00 €
2314	63201	REFUERZO MURO RGA	0,00€	50.000,00 €
920	63300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES VIDEOVIGILANCIA	0,00€	20.000,00 €
342	62201	PROYECTO TRACK ZONA NORTE	0,00€	44.950,29 €
<b>TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO</b>				<b>1.617.483,94 €</b>

Pro.	Eco.	Descripción	Créditos Totales consignados	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
132	21300	MATERIAL PARA LA POLICIA LOCAL	23.600,00	35.000,00€
2313	22699	GASTOS DIVERSOS DEL CENTRO DE LA MUJER	13.000,00	13.000,00 €
410	22699	GASTOS DIVERSOS DELEGACIÓN DE AGRICULTURA	15.000,00	10.000,00 €
170	22799	CONCESIÓN CAPTURA DE PALOMAS Y AULA DE LA NATURALEZA	31.858,00	10.000,00 €
150	61900	ARREGLO JUZGADOS ACTUALES	40.000,00	30.000,00 €
1532	61900	MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LOS ACERADOS DEL MUNICIPIO	10.000,00	15.000,00 €
340	61900	REFORMA PISCINA MUNICIPAL Y ESPACIO MULTIUSOS	55.000,00	121.211,05 €
454	61900	OTRAS INVERSIONES EN CAMINOS	171.559,31	1.000.000,00 €
459	61902	MATERIALES PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO	80.000,00	10.000,00 €
1532	61903	ASFALTADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES	20.000,00	150.000,00 €
1532	62400	VEHICULOS PARA OBRAS	40.000,00	49.000,00 €
342	63202	MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS	20.000,00	50.000,00 €
150	64001	ASISTENCIAS TÉCNICAS	20.000,00	80.000,00 €
338	48001	SUBVENCION FIESTAS DE LA CRUZ JUEGO DE LA PELOTA	3.500,00	3.500,00 €
2311	48004	SUBVENCION NOMINATIVA CRUZ ROJA	4.000,00	4.000,00 €
330	48902	CONVENIO ADSUR	8.000,00	14.330,00
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>				<b>1.595.041,05 €</b>

**SEGUNDO.** - El incremento de gasto propuesto se financiará de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla:

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	3.212.524,99 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>3.212.524,99 €</b>

**TERCERO.** - Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**CUARTO.** - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

**B) Actividad de control.**





### III.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presidencia conforme a lo establecido en el artículo 42 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados dictadas desde (nº 631/2026) a (nº 868/2026) y acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2026, para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno tal como reza el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

#### Intervenciones:

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260316punto=III>

La Corporación municipal toma conocimiento

### IV.- INFORME INTERVENCIÓN DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO EN LIQUIDACIÓN ART. 15.6 RD 424/2017. EXPTE 1523/2026.-

<http://videoacta.alcalalareal.es/?pleno=20260316punto=IV>

La Corporación municipal toma conocimiento

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las veinte horas y treinta y ocho minutos del día señalado en el encabezamiento, de la que se extiende la presente acta, y que como Secretaria General, doy fe.

*Vº Bº*  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Antonio Marino Aguilera Peñalver

LA SECRETARIA GENERAL  
María Luisa Diego Perero

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la huella digital del videoacta a que hace referencia la presente acta es:

[7587f947b45305216080820df43177a6cb2e681ab4f75c472e1f76559c61b60e63fb94dbf3e2c771bdd1d1afe42808f44f2f337c36fefc68b384c2609f94c79f](https://7587f947b45305216080820df43177a6cb2e681ab4f75c472e1f76559c61b60e63fb94dbf3e2c771bdd1d1afe42808f44f2f337c36fefc68b384c2609f94c79f)

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

